

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA (061)

A. CONSIDERACIONES GENERALES

- **Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo**

Cada aspirante será asignado a un tribunal cuyas actuaciones se desarrollarán en las siguientes sedes:

SEDE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Nº DE TRIBUNAL
IES Santa Teresa de Jesús	Madrid	C/ Fomento, 9 C/ Torija, 9	Del 1 al 4
IES Gregorio Marañón	Madrid	Avda. de El Ferrol, 43	Del 5 al 8

Las personas que se presenten por el turno de reserva por discapacidad, los que soliciten de forma acreditada adaptación de tiempo y/o medio, los que se presenten por el turno de acceso a Cuerpos docentes de subgrupo superior y Cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino así como los participantes en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades realizarán todas sus actuaciones ante el Tribunal nº 1.

Las citaciones se llevarán a cabo por cada tribunal a través del tablón de anuncios situado en su correspondiente sede y a través del tablón electrónico de cada tribunal.

Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de “porque” o “por qué”, “q” en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

B. DESARROLLO DE LA PRUEBA

La primera prueba de la oposición constará, a su vez, de dos pruebas, prueba práctica (A) y desarrollo por escrito de un tema (B).

“PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA”

Además de constituir la parte A de la primera prueba para los accesos 1 y 2, esta prueba constituirá la segunda parte (práctico) para el acceso 5.

Descripción del ejercicio

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones que el Tribunal plantee sobre problemas o situaciones relevantes y actuales de economía general y de la empresa. Dichas cuestiones versarán sobre la aplicación de contenidos y métodos que permitan analizar, comentar, comprender y explicar los problemas o las situaciones planteadas, así como proponer soluciones razonadas a los mismos.

Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Economía.

Tiempo de duración

El tiempo del que dispondrán los aspirantes para su realización será de 2 horas y 30 minutos. Una vez iniciado el ejercicio, los aspirantes podrán abandonar el aula una vez transcurrida media hora.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

El opositor solo podrá utilizar un bolígrafo de tinta negra o azul. No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Se permitirá la utilización de calculadora no programable y sin conexión. Se invalidará cualquier ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que permita identificar al aspirante.

Criterios de Evaluación y de Calificación

Se evaluará positivamente:

- La resolución, de forma clara y argumentada, con rigor científico y en profundidad, utilizando una metodología correcta, de las cuestiones planteadas en cada problema propuesto.
- La aplicación de los contenidos y métodos que permiten resolver las cuestiones o ejercicios propuestos.
- La utilización de la nomenclatura y el lenguaje económico.

La calificación de cada uno de los apartados de que se compone la primera prueba figurará en la formulación de los ejercicios.

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba (parte A: prueba práctica) los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

“PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA”

Descripción del ejercicio

Desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Las referencias bibliográficas serán mencionadas, preferentemente, utilizando el estilo basado en la American Psychological Association (APA) en su 6ª edición.

Tiempo de duración

El tiempo del que dispondrán los aspirantes para su realización será de 2 horas.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

El opositor solo podrá utilizar un bolígrafo de tinta negra o azul. No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Se invalidará cualquier

ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que permita identificar al aspirante.

Criterios de Evaluación y de Calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Estructura del tema	1
<ul style="list-style-type: none"> - Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. - Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. - Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. - Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. 	
Expresión y presentación	1 punto
<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. - Redacta un documento limpio, claro y legible. 	
Contenidos específicos del tema	8 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad, con contenidos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. - Ajusta los contenidos a los enunciados y son acordes con la normativa vigente. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc. - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Relaciona los contenidos con la práctica docente y su aplicación en el aula. - Elabora una conclusión final fundamentada. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web, totalmente actualizadas. 	

- La elaboración es personal y original.	
--	--

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte (parte B: desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

“SEGUNDA PRUEBA”

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje y el posterior debate ante el tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

“SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA”

Esta prueba constituirá la parte A de la segunda prueba para los accesos 1 y 2.

Descripción del ejercicio

La parte A de la segunda prueba consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica. Hará referencia al currículo de una materia relacionada con la especialidad de Economía.

Formato y contenido

Será el establecido en la *Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.*

Criterios de Evaluación y de Calificación

CRITERIOS DE VALORACIÓN	CALIFICACIÓN
Documento de programación	Hasta 3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Presenta un documento de apariencia y diseño correcto, así como original. - Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 	
Exposición	Hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Diseña una programación de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presenta una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo con la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreta los objetivos: los formula correctamente, con coherencia y adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selecciona competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selecciona los contenidos/saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. - Explica la implementación y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Temporaliza y secuencia de forma razonable los elementos de la programación. - Respecto a la evaluación, hace constar los momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos, así como los criterios de evaluación y de calificación y la evaluación de la práctica docente. - Explica el tratamiento de la diversidad del alumnado. 	
<p>Debate y defensa</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Evidencia tener conocimiento técnico y científico. - Domina la materia en la que se encuentra la programación. - Muestra seguridad y confianza expositiva. - Tiene claridad, coherencia y orden en el discurso. - Usa adecuadamente el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Explica la aplicación práctica en el aula. - Evidencia el desempeño de las competencias docentes y demuestra habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Muestra concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	

Penalizaciones sobre la puntuación total

Supuesto	Penalización
<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas. - En caso de comprobarse que la programación didáctica no es de elaboración propia. 	<p>Se asignará 0 puntos a esta parte de la prueba.</p>

- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una cara en letra Arial 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto tablas) y márgenes a 2,54 cm.	Se penalizará con hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios. Se anularán y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.	Se penalizará con 2 puntos.

“SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL”

Esta prueba constituirá la parte B de la segunda prueba para los accesos 1 y 2.

Descripción de la prueba

La parte B de la segunda prueba consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una unidad didáctica. Durante la exposición, el candidato podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de esta.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	CALIFICACIÓN
Presentación y exposición	Hasta 6 puntos
- La Unidad didáctica/situación de aprendizaje está diseñada de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente	

<p>de la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una introducción motivadora, contextualizando la unidad/situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa... - Concreta adecuadamente los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selecciona los contenidos/saberes básicos de acuerdo con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, de forma apropiada a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Determina la metodología que se va a poner en práctica, la relación y tratamiento de los recursos, los agrupamientos y la organización espacial y temporal. - Establece una relación de actividades que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos/saberes básicos propuestos. Presenta actividades motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje), incluyendo actividades de refuerzo y ampliación. - Incorpora una adecuada implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Secuencia temporalmente. - Desarrolla apropiadamente los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación, e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. - Describe oportunamente medidas, concretas y variadas, de atención a la diversidad del alumnado 	
--	--

Defensa y debate	Hasta 4 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Evidencia tener conocimiento técnico y científico. - Domina la materia en la que se encuentra la unidad didáctica/situación de aprendizaje. - Muestra seguridad y confianza expositiva. - Tiene claridad, coherencia y orden en el discurso. - Usa adecuadamente el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Explica la aplicación práctica en el aula. - Evidencia el desempeño de las competencias docentes y demuestra habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Muestra concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	

Calificación total de la segunda prueba

La calificación total de la segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas de la siguiente forma:

- Parte A. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.
- Parte B. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas. Para la superación de la segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (ACCESO 5)

El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades (acceso 5) consistirá en una prueba que constará de dos partes:

- Primera parte. Exposición oral de un tema de la especialidad. El tema será elegido por el aspirante de entre cinco temas extraídos al azar por el Tribunal. La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo. Duración de la exposición: 1 hora y 30 minutos. Tiempo de preparación: 2 horas.
- Segunda parte. Prueba práctica, igual a la de ingreso libre.

Se procederá según lo recogido en la *Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.*

PRIMERA PARTE. Exposición de un tema de la especialidad.

Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación
Estructura del tema Indicadores: <ul style="list-style-type: none">- Incluye el título del tema.- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.	Hasta 0,5 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Realiza una introducción en la que explica la justificación e importancia del tema. - Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. - Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. 	
<p>Contenidos específicos del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad, con conocimientos técnicos y científicos con nivel universitario, actualizados en todos los epígrafes. - Incluye contenidos actualizados ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráficos. - Mantiene una secuencia lógica y ordenada. - Usa el lenguaje técnico de manera correcta y actualizada. - Relaciona el tema con la práctica docente y explica su aplicación en el aula. - Incluye una conclusión final fundamentada. - Hace referencias bibliográficas, autores, páginas web...(cita 	<p>Hasta 7 puntos</p>

<p>fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).</p> <p>- La elaboración del tema es personal y original.</p>	
<p>Presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que tenga atribuida competencia docente para impartirlo, lo contextualiza y partiendo de la premisa de un contexto competencial, concreta los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación.</p> <p>Especifica las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>Asimismo, incluye tanto la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.</p>	<p>Hasta 2,5 puntos</p>

SEGUNDA PARTE. Práctico.

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones que el Tribunal plantee sobre problemas o situaciones relevantes y actuales de economía general y de la empresa. Dichas cuestiones versarán sobre la aplicación de contenidos y métodos que permitan analizar, comentar, comprender y explicar los problemas o las situaciones planteadas, así como proponer soluciones razonadas a los mismos.

Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Economía.

El tiempo de duración, material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo, así como los criterios de valoración coincide con la primera prueba, parte A (prueba práctica) de los accesos 1 y 2.

Se evaluará positivamente:

- La resolución, de forma clara y argumentada, con rigor científico y en profundidad, utilizando una metodología correcta, de las cuestiones planteadas en cada problema propuesto.
- La aplicación de los contenidos y métodos que permiten resolver las cuestiones o ejercicios propuestos.
- La utilización de la nomenclatura y el lenguaje económico.

La calificación de cada uno de los apartados de que se compone la prueba figurará en la formulación de los ejercicios.

En el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, los tribunales valorarán la prueba en términos de “apto” o “no apto”.